



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Id seguridad: 103709

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Pimentel 20 septiembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000134-2024-MDP/GDTI [13077 - 24]

VISTO: El Informe Técnico N° 000111-2024-MDP/GDTI-SGI [13077 - 23] de fecha 20 de septiembre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Informe Técnico N° 000111-2024-MDP/GDTI-SGI [13077 - 23] de fecha 20 de septiembre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura señala que de acuerdo al ANEXO ÚNICO - ANEXO DE DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprenden: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que la Sub Gerencia de Infraestructura, remite el presente expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES COMPRENDIDAS EN LA URBANIZACION FERMIN AVILA MORON DISTRITO DE PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", CUI N° 2405410, el cual, ha sido reformulado (actualización de precios de mano de obra, insumos, se adicionaron partidas dado el nuevo diseño de descarga de aguas pluviales al Dren 3100), en las Oficinas de la Sub Gerencia de Infraestructura y cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 14'316,914.37 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 37/100 SOLES), incluido gastos generales, IGV, supervisión de obra, con precios al mes de SETIEMBRE del 2024, con plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución por Contrata (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle (según cuadro adjunto).

Que el Sub Gerente de Infraestructura remite el expediente técnico en mención, concluyendo que se encuentra **CONFORME** al anexo único del RLCE y reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, solicita proceder a la APROBACION del expediente técnico en mención, mediante resolución gerencial, asimismo señala que quedará sin efecto la RESOLUCION GERENCIAL N° 000133-2024-MDP/GDTI [13077 - 21].

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y l) del ROF Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES COMPRENDIDAS EN LA URBANIZACION FERMIN AVILA MORON DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" CUI N°

RESOLUCION GERENCIAL N° 000134-2024-MDP/GDTI [13077 - 24]

2405410, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 14'316,914.37 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 37/100 SOLES), incluido gastos generales, IGV, supervisión de obra, con plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución por Contrata (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle:

Costo Directo		9,506,834.87
GASTOS GENERALES (11.97%)	11.97%	1,137,968.13
UTILIDAD (5.0%)		475,341.74
SUB TOTAL		11,120,144.74
IMPUESTO IGV (18.0%)		2,001,626.05
VALOR REFERENCIAL		13,121,770.79
SUPERVISIÓN (5.03%)		660,025.07
GESTION DE RIESGOS		288,426.27
GESTION DE PROYECTO		133,128.61
ELABORACION DEL EXPEDIENTE		42,335.20
COSTO DE INVERSION		14,245,685.94
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)		71,228.43
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		14,316,914.37

Con precios al mes de Septiembre del 2024.

ARTICULO 2o: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 000100-2024-MDP/GDTI [13077 - 15] de fecha 21 de junio del 2024 y Resolución Gerencial N° 000133-2024-MDP/GDTI [13077 - 21] de fecha 19 de septiembre del 2024, en virtud a los argumentos antes expuestos.

ARTICULO 3o: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente

RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Fecha y hora de proceso: 20/09/2024 - 15:55:34



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N° 000134-2024-MDP/GDTI [13077 - 24]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
20-09-2024 / 15:54:18